

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PRECIO DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 al trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.**

*Seccion de la Audiencia.*

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del Registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres, domicilio, cuota de contribucion en escudos, y provincia donde la satisfacen.

(Continuacion.)

**D.**

- Dale y Muñoz don Joaquin, caile de San Pedro Mártir 5, capacidad.
- Delgado y Urquia Vicente, Meson de Paredes, 277, Madrid.
- Delgado y Garcia Manuel Pedro, Jesús y María 4, 126, id.
- Delmas y Elizalde Mariano, Postas 22, 127, id.
- Denche y Sanchez Segundo, Toledo 40, 240, id.
- Detapia y Ureta Javier, id. 10, capacidad.
- Diaz y Quintana Rafael, Sierpe 1, id.
- Diaz Manuel Alejandro, Barrio Nuevo 14, id.
- Diaz José Cirilo, Cava Baja 49, id.
- Diaz Tejeiro y Vazquez Antonio, Segovia 32, 70, Madrid,
- Diaz é Iglesias Isidoro, Relatores 11, 70, idem.
- Diaz y Laviano Francisco, Postas 3, 110, id.
- Diaz y Buendia Vicente, Ciudad-Rodrigo 3, 36, id.
- Diaz del Moral y Riquelme Mariano, Carretas 41, capacidad.
- Diaz y Gollanes Francisco, Lavadero 65, 41, Madrid.

- Diaz y Beltran Remigio, Cava Baja 35, 145, id.
- Diaz y Molina Antonio, Duque de Alba 15, capacidad.
- Diaz y Gomez Manuel, Zaragoza 21, 246, Madrid y Zaragoza.
- Diaz Quijano Gonzalez Rasilla Marcos, P. Mayor 35, 75, Madrid.
- Diaz y Arévalo Miguel, Concepcion Gerónima 13, 111, id.
- Diego y Perales Manuel Isidoro de, Toledo 16, 514, id.
- Diego y Lopez Manuel de, Colegiata 13, 50, id.
- Diego y Barrio Angel de, Juanelo 8, 115, id.
- Diez y Mingo Benigno, Pontejos 1, 124, idem.
- Diez y Ortigas José, Nuncio 11, capacidad.
- Doblas y Galardon Enrique de las, Concepcion Gerónima 7, 50, Madrid.
- Dodero y Alonso Eduardo, Relatores 24, 56, id.
- Dolz del Castelar José, Toledo 30, capacidad.
- Dominguez y Arribas José, P. del Progreso 4, 80, Madrid.
- Dominguez y Beltran Juan, Felipe III 6, 169, id.
- Dominguez y Ortega Saturnino, Carretas 18, 52, id.
- Dornado Mazarron y Ahumada Miguel, Portales de Provincia 3, 200 id.
- Dueñas y Alvarez Lucio, Toledo 30, 80, idem.
- Dumia y Catalá Jaime, P. del Progreso 10, 49, id.
- Duque y Fernandez Jacinto, Cava Baja 37, capacidad.

**E.**

- Echenique y Apestequia don José Mariano, calle de San Dámaso 1, capacidad.
- Egea y Martinez Juan, Progreso 9, id.
- Eguia y Landaluce José Ramon, Carretas 18, 107, Madrid.
- Eguidaza y Martirena Juan, idem 43, 179, id.
- Eguileta y Berrueta Simon, Madrid 6, 84, id.
- Elizarbe y Gataregui Sebastian, Atocha 17, 145, id.

- Elortondo y Meastuy Marcos, Cava Baja 1, 48, id.
- Emparanza y Mancifidor José Santos, Segovia 10, capacidad.
- Emparanza y Sainz de Quintanilla Pio, idem 10, id.
- Entero y Agustín Arto José, Espada 7, 362, Madrid.
- Eroles señor Baron de, Duque de Alba 5, 2469, Teruel, Huesca, Castellon, Valencia y Lérida.
- Escalante y Bringas Ignacio, Esparteros 1, 301, Madrid.
- Escobar y Pessat Onofre, Juanelo 17, capacidad.
- Escobar y Salas Joaquin, id. 17, id.
- Escobar y Lopez Ignacio José, Santo Tomás 4, 125, Granada.
- Escalada Antonio, Cava Alta 15, 81, Madrid.
- Escola y Fonolla Jaime, Carretas 14, 438, id.
- Escolar y Romero Ecequiel, Postas 14, 89, id.
- Escolar Fabriciano, Barrio-Nuevo 2, capacidad.
- Escolar y Morales Serapio, Concepcion Gerónima 14, id.
- Escorial y Sanz Santiago, P. de Santa Cruz 7, 24, Madrid.
- Escribano y Herranz Eusebio, Cuchilleiros 12, 36, id.
- Escribano y Lopez José, Cava Baja 8, capacidad.
- Escribano y Adrados Angel, Concepcion Gerónima 1, 160, Madrid.
- Esparza y Pagen Estéban, Barrio-Nuevo 14, 80, id.
- Espejo del Rosal Rafael, Cabeza 1, capacidad.
- Espinosa y Rada Judas Blas, Toledo 16, 145, Madrid.
- Espiera y Galeoti José, Nuncio 5, 148, idem.
- Espino de las Moras Miguel, Sal 6, 700, idem.
- Esquivias y Martin Angel, Paz 11, capacidad.
- Estepa Tomás, Toledo 37, 126, Madrid.
- Ester y Calvet Pedro, Zaragoza 15, 95, idem.
- Fajalde de Videgaray don Martin, calle Je Toledo 16, 220, Madrid.

**F.**

- Falgueira José, Pontejos 4, capacidad.
- Fariñas y Hervia Mauricio, Parroquia de Santa Cruz, 72, Madrid.
- Fayol y Zaragoza Genaro, Concepcion Gerónima 41, 68, id.
- Feito y Parrondo Cayetano, Cava Baja 28, 68, id.
- Feito y Varela Santos, id. 28, 89, id.
- Feito y Cayo Juan, Siete de Julio 1, 1005, id.
- Félix Mier Modesto, Cava de San Miguel 5, capacidad.
- Fernandez y Castaño Juan, Atocha 14, dem.
- Fernandez y Negrete Francisco, Meson de Paredes 7, capacidad.
- Fernandez Andrés, Encomienda 29, 159, Madrid.
- Fernandez y Llamazares José, P. Mayor 30, capacidad.
- Fernandez y Córdoba Joaquin, Procuradores 4, 36, Madrid.
- Fernandez y Elías Clemente, P. del Progreso 6, capacidad.
- Fernandez Garcia y Sanchez Izquierdo José Antonio, id. 2, id.
- Fernandez Guerra y Orbe Aureliano, Segovia 10, id.
- Fernandez Leon, Atocha 9, 215, Madrid.
- Fernandez y Pinilla Lucas, San Pedro Martir, capacidad.
- Fernandez y Negrete Bernardo Antonio, Toledo 12, 320, Madrid.
- Fernandez y Villasante Aniceto, id. 58, 115, id.
- Fernandez Sierra Juan, Lavadero de la Pata, 25, id.
- Fernandez y Barnuevo Francisco, Toledo 49, capacidad.
- Fernandez y Bermudez Francisco, Grafal 8, 45, Madrid.
- Fernandez y Getino José, Carretas 53, 95, id.
- Fernandez Lopez Félix, Imperial, capacidad.
- Fernandez Rivera Pedro, Lechuga 5, idem.
- Fernandez y Cuesta Nemesio, P. Mayor 1 y 3, 99, Madrid.
- Fernandez y Granda Manuel, Pasa 6, 49, id.
- Fernandez y Prados Ignacio, P. del Progreso 21, 75, id.
- Fernandez y Castellanos Juan, Segovia 40, 49, id.

- Fernandez y Velluti Pedro, Carretas 41, 1821, id.
- Fernandez de la Rosa Calisto, Salvador 8, 28, id.
- Fernandez y Fernandez Pedro, P. Mayor 9, 27, id.
- Fernandez y Cerezo Antonio, Concepcion Gerónima 16, capacidad.
- Fernandez de Heredia Angel, id. 27, idem.
- Fernandez Getino y Lopez José, Carretas 22, 561, Madrid.
- Fernandez e Iglesias José, Concepcion Gerónima 31, 658, id.
- Fernandez y Martin Antonio, Paz 1, 106, id.
- Fernandez y Cárdenas Agustin, Toledo 45, 115, id.
- Fernandez de la Riva Francisco, Esparteros 6, 77, id.
- Fernandez y Sacristan Benito, Parador del Fraile, 155, id.
- Fernandez y Yel Dionisio, Puerta Cerrada 4, 90, id.
- Fernandez y Carretero José, San Lázaro 9, 80, id.
- Fernandez y Diaz Domingo, Paz 5, 120, id.
- Fernandez y Leon Diego, Latoneros 12, 1024, id. y Toledo.
- Fernandez Campoy Manuel, P. de Santa Cruz 7, 545, Madrid.
- Fernandez y Garcia José, Juanelo 16, 44, id.
- Fernandez y Valudor José, P. del Progreso 3, 85, id.
- Fernandez de la Hoz José María, Colegiata 7, 594, id.
- Fernandez y Fernandez Pedro, Juanelo 25, 91, id.
- Fernandez y Nieto Juan, Relatores 16, 360, id.]
- Fernandez y Sanchez Leon, Atocha 9, 200, id.
- Fernandez y Prado Fernando, P. del Progreso 17, 85, id.
- Fernandez y Armestro Salvador, Carretas 35, 180, id.
- Fernandez y Lopez Carlos, San Dámaso 1, 67, id.
- Fernandez Garcia Rubio Mariano, Toledo 56, 57, id.
- Fernandez y Lazcoiti Victorio, Ponteijos 1, 40, Segovia.
- Fernandez Alvarez Ramon, Segovia 29, 112, Madrid.
- Fernandez y Villasante José, Toledo 59, 200, id.
- Fernandez y Gutierrez Manuel, Cava Baja 12, 85, id.
- Fernandez de la Cuadra Leon, Postas 26, 169, id.
- Fernandez y Bravo Manuel, Cava de San Miguel 6, 96, id.
- Fernandez de la Cuadra y Paredes Agustin, Postas 9, 105, id.
- Ferrer y Martin Miguel, Pasa 6, capacidad.
- Ferrer y Perez Urbano, Conde de Miranda 2, id.
- Ferrer y Martinez José, Segovia 4, id.
- Ferrer y Canto Joaquin, P. de Provincia 3, 500, Madrid.
- Ferrer y Perez Gabriel, Concepcion Gerónima 39, capacidad.
- Ferrer y Chaves Cosme, Audiencia 3, 440, Madrid.
- Ferrero y Sanchez Pedro, Esparteros 4 y 6, 220, id.
- Ferrero y Montaña Antonio, Puerta Cerrada 11, 62, id. y Zamora.
- Florida señor marqués de, P. de San Miguel 8, 85, Madrid.
- Folgueras y Ciudad José, Atocha 8 y 10, 1962, id.
- Folgueiras y Lopez Ramon, P. de la Leña 1, capacidad.
- Font y Canals Julio, P. de S. Miguel 7, 1585, Madrid.
- Font y Carbonell José Antonio, id. 7, 254, Leon.
- Font y Mónica Pedro, Barrionuevo 4, 20, Madrid.
- Forin y Perran Luis, Concepcion Gerónima 32, 49, id.
- Fraile y Rico Victor, Barrionuevo 12, 167, id.
- Franco y Bueno Bernardo, San Pedro Mártir 4, 44, id.
- Franco y Setiem Gabriel, Concepcion Gerónima 43, 114, id.
- Francisco y Mestas Julian, Segovia 1, 79, id.
- Francisco y Mestas, José, id. 8.
- Fregenal y Costa Andrés, id. 58, 30, Madrid.
- Fresno y Perez Faustino, id. 17, 75, idem.
- Fuente y Carrasco Manuel de la, Cava Baja 32, 107, id. y Teruel.
- Fuentes y de la Iruela Laureano, Postigo de San Miguel 7, 658, Madrid.
- Fuente de Alcázar Sebastian, Sacramento 5, 240, id. y Cuenca.
- Fuente y Cerro Lorenzo, Toledo 55, 157, Madrid.
- Fuentes y Eriales Rafael de la, Urraca 56, 21, id.
- Fuentes y Delgado Manuel María, Segovia 10, capacidad.
- Furió y Quesada Salvador, Felipe III 8, 20, Madrid.
- G.**
- Gainza y San Juan don Manuel, calle de la Espada 11, capacidad.
- Galan y Morales Tomás, Barrio-Nuevo 13, 65, Madrid.
- Galan y Fernandez Joaquin, Segovia 18, 114, id.
- Galan y Ballesteros Venancio, Barrio-Nuevo 3, 80, id.
- Galcerán y Ruiz Juan, Segovia 32, capacidad.
- Galves y Recio Cayetano, Estudios 12, 27, Madrid.
- Gallo y Gancedo Santiago, P. de San Miguel, cajon 59, 131, id.
- Gallo y Gimenez José, P. Mayor 21, 140, id.
- Gallo y Ruiz Francisco, Rollo 9, 21, idem.
- Gallego y Diaz Leon, Toledo 43, 46, idem.
- Gamarra y Cambronero José, P. del Conde de Miranda 3, capacidad.
- Gamer y Oviedo Manuel, Juanelo 16, idem.
- Gamindez y Sefon Eugenio, P. del Progreso 16, id.
- Ganado y Miranda Alberto, Segovia 15, 45, Madrid.
- Gancedo y Miranda Alberto, id. 13, 49, idem.
- Garay y Rivacoba Eugenio, Carretas 31, 510, id.
- Garay y Llaguno Victor, Imperial 3, 727, id.
- García y Sanz Estéban, Tintoreros 3, capacidad.
- García y Moreno Eusebio, Cava Baja 7, 120, Madrid.
- García y Ocio Formedio, Toledo 47, 142, id.
- García y Alustante José, id. 44, 36, Zaragoza.
- García y Villanueva Vicente, Atocha 27, 333, Madrid.
- García y Santistéban Rafael, P. del Progreso 16, capacidad.
- García y Rey Benigno, Estudios 8, id.
- García de los Rios Lucas, Meson de Paredes 14, 84, Madrid.
- García Andina Manuel, P. del Progreso 14, capacidad.
- García y García Gabriel, P. de la Leña 7, id.
- García Francisco, Puerta Cerrada 7, idem.
- García Eduardo José, Santo Tomás 8, idem.
- García y Sanz Miguel, Cava Alta 12, idem.
- García Pedro, Lechuga 5, id.
- García y Saez Estéban, Tintoreros 3, idem.
- García Caballero Félix, Barrio-Nuevo 20, id.
- García Sierra Cándido, Toledo 44, id.
- García y Bravo Mateo, Segovia 2, id.
- García y García Gumersindo, P. de la Leña 18, 33, Madrid.
- García Ambrosio, Atocha 31, 22, id.
- García y Llanos Manuel, P. de San Miguel, cajon 40, 24, id.
- García y Arqueros Antonio, Jesús y María 7, capacidad.
- García y Gonzalez Vicente, P. del Progreso 12 y 14, id.
- García y Merás Francisco, Correo 2, id.
- Gancedo y Gancedo Santiago, Carretas 31, 73, Madrid.
- García y Moya Domingo, Puerta Cerrada 4, 74, id.
- García y Herreros Francisco, Atocha 15, capacidad.
- García Moreno José, Toledo 42, 953, Madrid.
- García José Eduardo, Santo Tomás 4, 69, id.
- García Sancha Mariano, Felipe III 8, 80, idem.
- García Taranco Pedro, Toledo 41, 459, idem.
- García y Martin Pedro, Colegiata 11, 145, id.
- Gaspar y Zabala Vicente, Correo 2, capacidad.
- García y Perez Francisco, carretera de Castilla 7, 32, Madrid.
- García y Cuervo José, Concepcion Gerónima 10, 215, id.
- García y Lopez José, Lavadero 44, 40, idem.
- García y Marin Casimiro, Postas 25, 182, id.
- García y Martinez Manuel, Encomienda 10, 54, id.
- García y Gallo Mauricio, P. de Santa Cruz 2, capacidad.
- García y Cembrero Mariano, Santo Tomás 4, idem.
- García Ontiveros y Primo Ignacio, Meson de Paredes 2, id.
- García y Fernandez Antonio, Colegiata 15, 40, Madrid.
- García y Sanchez Nicolás, Cava Baja 31, capacidad.
- García Cenicero Gregorio, P. de la Concepcion Gerónima 12, id.
- García y Moreno Eusebio, Cava Baja 7, 94, Madrid.
- García Colorado y Fragua Hermenegildo, Conde de Barajas 1, 40 id.
- García y Lorenzo José Eduardo, Toledo 46, 229, id.
- García y Tribes José, Postas 29, 220, id.
- García y Taranco Pedro, Toledo 41, 509, idem.
- García y Gonzalez Ramon, id. 23, 98, id.
- García y García Herrera Antonio, Cañizares 20, 163, id.
- García y Diez Miguel, Zaragoza 11, 120, idem.
- García Sierra y Navarro Cándido, Toledo 44, capacidad.
- García y Oseñalde José, Barrio-Nuevo 5, 414, Madrid y Guadalajara.
- García Rodrigo y García Tapia Antonio, Colegiata 3, 585, Madrid.
- García y Torremocha Nicasio, P. Mayor 2, 50, id.
- García y Villarreal Leon, Relatores 6, 882, id.
- García Noblejas y Pinés Ramon, P. de la Leña 6, capacidad.
- García de la Varga y Rivas Eduardo, P. del Progreso 14, 60, Guadalajara.
- García y Delgado Tomás, Toledo 21, 84, Madrid.
- García Diaz y Cachena Alejandro, Barrio-Nuevo 2, 237, id.
- García y Herranz Francisco, Atocha 25, 80, id.
- García y Labiano Dámaso, Sal 3, 260, id.
- García y Labiano Fernando, Postas 5, 179, id.
- García y Cachena Alejandro, Concepcion Gerónima 11, 206, id.
- García y Labiano Manuel, Postas 10, 200 id.
- García y Martinez don Francisco, P. de la Leña 6, 330, id.
- García y Carralero Monserrate, Carretas 39, 81, id.
- García Valentín, id. 22, 52, id.
- García Noblejas y Pinés Miguel, P. de la Leña 6, 75, id.
- García Noblejas y Pinés José, id. 6, 126, idem y Ciudad-Real.
- García y Sancha Mariano, Boteros 8, 540, Madrid.
- García Sierra y Navarro Cándido, Toledo 38, capacidad.
- García y Hernandez Ramon, San Cristóbal 11, 167, Madrid.
- García y Lopez Angel, P. Mayor 12, 75, idem.
- García y Lozano Gregorio, Puerta de Segovia, 108, id.
- García y Perez Eugenio, Carretas 4, 1640, id.
- García y Partearroyo Juan Antonio, Toledo 59, 147, id.
- García y Suarez José, Imperial 16, 84, idem.
- García Herreros y Miguel Antonio, Nuncio 3.
- García y Sopena Navas Victor, San Miguel 9, 242, Madrid.
- García y Cabrero Francisco, Consejes 3, capacidad.
- Garma y Llano Angel de la, Toledo 16, 232, Madrid.
- Gasco y Perez Pedro Alonso, Atocha 5, 89 id.
- Genovés y Sanz Manuel, Toledo 79, 180, idem.
- Gil y Muñoz Dionisio, Concepcion Gerónima 17, 109, id.
- Gil y Baus Isidro, Meson de Paredes 7, capacidad.
- Gil y Sanchez Juan José, Cuchilleros 17, 300, Madrid.
- Gil y Bocos Bonifacio, Relatores 24, 72, idem.
- Gil y Masegosa Ramon, Salvador 3, 90, idem.
- Gil y Zavala Agustin, Jesús y María 4, 474, id.

Gil Machon y Perez Carrasquedo Francisco, Esparteros 12, 1133, id.  
 Gil y Diaz Luis, Atocha 6, 220, id.  
 Giorgi y Pogeti Eugenio, Cava de San Miguel 2, 50, id.  
 Godoy y Madrid Mariano, Segovia 44, capacidad.  
 Goirey Altuve Leoncio, Carretas 45, 90, Madrid.  
 Gomez y Perez José Máximo, Duque de Alba 7, capacidad.  
 Gomez de Segura Norberto, Toledo 28, 95, Madrid.  
 Gomez y Gonzalez Julian, id. 65, 48, idem.  
 Gomez y Lico Antonio, Barrio-Nuevo 11, 128, id.  
 Gomez y Pareda Vicente, Segovia 8, 419, idem.  
 Gomez y Marzo Isidro, Pontejos 6, capacidad.  
 Gomis y Serra Vicente, Segovia 8, id.  
 Gomez y Solano Florentino, id. 29, 66, Madrid.  
 Gomez y Palacios Serafin, S. Dámaso 5, capacidad.  
 Gomez y Gomez Isidro, Cava de San Miguel 12, 56, Madrid.  
 Gomez y Pardo José, Ciudad Rodrigo 15, 64, id.  
 Gomez y Shpit Francisco, Cava Baja 1, 22, id.  
 Gomez y Salido Fernando, Barrio Nuevo 15, capacidad.  
 Gomez y Mazpule Felipe, Atocha 55, id.  
 Gomez y Rojas Hipólito, P. del Duque de Alba 1, 26, Madrid.  
 Gomez y Prieto Francisco, P. del Progreso 20, capacidad.  
 Gomez y Gonzalez Agapito, Toledo 53, 120, Madrid.  
 Gomez y Calleja Angel, Atocha 5, 250, idem.  
 Gomez y Gonzalez Manuel, S. Miguel 19.  
 Gomez y Samperio Juan, Concepcion Gerónima 25, 222, Madrid.  
 Gomez de Segura y Gomez Norberto, Toledo 28, 100, id.  
 Gomez y Armesto Manuel, Duque de Alba 24, 200, id.  
 Gomez de Salazar y Pinedo Ignacio, Postas 25, 268, id.  
 Gomez José, Concepcion Gerónima, 21.  
 Gomez y Rozas Juan, P. Mayor 30, 200, Madrid.  
 Gomez y Lopez Tomás, Atocha 7, 557, idem.  
 Gomez y Zorrilla Victoriano, Concepcion Gerónima 20, 65, id.  
 Gomez Acebo y Torre José, Atocha 8 y 10, 87, id.  
 Gomez Pardo y Enseniat José, Travesía de Bringas 1, 405, id.  
 Gomez Santisteban José, Concepcion Gerónima 37, 221, id.  
 Gomez y Calleja Victoriano, Atocha 7, 175, id.  
 Gonzalez Cosío Dionisio, Atocha 7, 200, idem.  
 Gonzalez de las Cuevas y Castillo Pedro, Paz 7, 150, id.  
 Gonzalez y Diaz José, P. de la Leña 6, 279, id.  
 Gonzalez y Saenz Higinio, Postas 48, 157, id.  
 Gonzalez y Saenz Ricardo, idem 48, 181, id.  
 Gonzalez de las Casas y Quijano José, P. del Progreso 5, 256, id. y Toledo.

Gonzalez Ballesteros Julian, Toledo 65, capacidad.  
 Gonzalez y Valcárcel Juan, Concepcion Gerónima 4, id.  
 Gonzalez y Santos Gerónimo, Colegiata 7, id.  
 Gonzalez Ev risto, San Pedro Martir 7, capacidad.  
 Gonzalez y Bachiller, Juan de Mata, Colegiata 7, id.  
 Gonzalez y Sanz Donato, Doña Elvira 1, 174, Madrid.  
 Gonzalez y Calvo Juan, Estudios 11, 90, id.  
 Gonzalez del Pozo José, Cava Alta 14, capacidad.  
 Gonzalez y Gonzalez Patricio, P. del Cordon 1, 82, Madrid.  
 Gonzalez y Olivares Ignacio, Sacramento 10, capacidad.  
 Gonzalez Venancio, Toledo 42, id.  
 Gonzalez y Córdova Antonio, Tintorerros 5, 555, Madrid.  
 Gonzalez de Torano y Reyes José, Segovia 8, capacidad.  
 Gonzalez y Castaño Pedro, Correo, id.  
 Gonzalez y Sanz Fulgencio, Postas 50, idem.  
 Gonzalez y Prieto Francisco, P. del Progreso 20, id.  
 Gonzalez y Peña, Juan, Toledo 38, 67, Madrid.  
 Gonzalez y Frutos Benito, Imperial 8, 280, id.  
 Gonzalez Antonio, Ronda de Atocha 15, 90, id.  
 Gonzalez y Ballesteros Alejandro, Toledo 9, 550, id.  
 Gonzalez y Dueñas Victoriano, Carretas 7, 50, id.  
 Gonzalez y Perez Antonio, Cava Baja 28, 75, id.  
 Gonzalez y Pedromingo Antonio, Paz 5, 22, id.  
 Gonzalez y Amezuá, Manuel, Zaragoza 6, 512, idem.  
 Gonzalez y Martin Antero, P. de Provincia 7, 179, id.  
 Gonzalez y Carreño Juan, Conde de Barajas 5, 47, id.  
 Gonzalez y Rodriguez Antonio, P. de San Miguel 8, 60, id.  
 Gonzalez y Sanchez Manuel, idem 6, 88, idem.  
 Gonzalez y Ordoñez Manuel, Rollo 5, 142, id.  
 Gonzalez y Sancho Mariano, Felipe III.  
 Gonzalez y Sanjurjo Carlos, P. de S. Miguel 69, 160, Madrid.  
 Gonzalez y Herrero Lucas, Carretera de Castilla 2, 84, id.  
 Gonzalez Abad y Moreno Sebastian, Toledo 38, 71, id.  
 Gonzalez y Carral José, P. Mayor 52, 96, id.  
 Gonzalez y Martinez Luis, Carretas 41, 450, id.  
 Gonzalez y Maldonado Evaristo, P. del Progreso 10, 125, id.  
 Gorbea y Murga Francisco, id. 16, 800, idem.  
 Goiri y Fernandez de Maruri Demetrio, Barrio-Nuevo 12, 200, id.  
 Gordo y Ruiz Tomás, Colegiata 8, 75, idem.  
 Gordo y Ruiz Tomás, Calvario 7, 20, id.  
 Gradillas y Rico Francisco, P. Mayor 10, 76, id.  
 Granges y Mir Jaime, Toledo 53, 100, idem.  
 Grau y Vez Juan Antonio, Meson de Paredes 10, 527, id.

Gregorio y Tejada Matias, Carretas 55, 70, id.  
 Guelles y Gutierrez Francisco, P. del Progreso 18, 84, id.  
 Guias y Alomar Joaquin, Carretas 6, capacidad.  
 Guillen Gabaldon Francisco Javier, Toledo 52, id.  
 Guimarra y Rodriguez Salvador, Cuchilleros 17, 39, Madrid.  
 Gutierrez y Loza Aquilino, Relatores 9, capacidad.  
 Gutierrez y Ceballos José, P. de Santa Cruz 8, 195, Madrid.  
 Gutierrez y Gutierrez Alfonso, Segovia 19, 22, id.  
 Gutierrez y Alvarez Jesús, Espada 11, capacidad.  
 Gutierrez y Gutierrez José, Conde de Miranda 5, 109, Madrid.  
 Gutierrez y Villa Emeterio, P. de San Miguel 5, 40, id.  
 Gutierrez de Ceballos y Ceballos Urbano, Gerona 24 y 26, 250, id. Segovia y Santander.  
 Gutierrez y Sainz Francisco, Sal 6.  
 Guzman y Baquero Francisco, Barrio-Nuevo 18, capacidad.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Obras públicas.

En uso de las facultades que me concede el art. 16 del Real decreto de 17 de octubre de 1865, y no habiéndose presentado licitadores en la primera subasta celebrada el 17 de diciembre próximo pasado, he acordado señalar una segunda, para adjudicar en pública licitación las obras de reforma proyectada en la carretera de tercer orden que conduce desde el Real Sitio de San Fernando al ferro-carril de Zaragoza, y cuyo presupuesto importa 7529,560 escudos.

Esta segunda subasta, como la primera, será doble y simultánea, y se verificará con arreglo á la instruccion de 18 de marzo de 1852 en esta capital, en el Gobierno de la provincia, y en el pueblo de San Fernando en la casa de Ayuntamiento.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se publica al final, se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose pujas á la llana en el acto, y por espacio de un cuarto de hora, entre los autores de las proposiciones que resultaren iguales.

El presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes, estarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, para que puedan examinarlos los que intenten ser licitadores.

Madrid 15 de enero de 1867.

El Gobernador,  
 Carlos Marfori.

Modelo de proposicion.

D. N... vecino de... enterado de las condiciones facultativas y económicas para las obras de reparacion del camino de San Fernando á la estación de la via férrea de Madrid á Zaragoza y carretera general de la Junquera, se comprometo á verificar de su cuenta las espresadas obras por la cantidad de (en letra) conformándose en un todo con las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma.)

(A este pliego acompañará la carta de pago de la cantidad depositada en fianza).

## SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el dia 1.º de febrero próximo venidero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Pajares, situado en la carretera de Adanero á Gijón, por tiempo de dos años, y cantidad menor admisible de 7177 escudos 777 milésimas, en cada uno, que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiera afectar la explotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el señor Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de diciembre de 1861, con las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y órdenes circulares de 50 de enero y 5 de setiembre de 1862 y 18 de julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por dicha instruccion ú otras determinaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1196 escudos en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo menos, de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales vellon cada una.

En el mismo dia y hora, por igual tiempo y bajo las propias condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo del portazgo de Tabernes Blanques, situado en la carretera de Molins de Rey á Valencia, en esta corte y en Valencia, ante el señor Gobernador de la provincia, por la cantidad de 17.100 escudos 200 milésimas, debiendo ser de 2850 escudos, la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la licitacion.

Madrid 31 de diciembre de 1866.—El Director general, Martín Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 31 de diciembre de 1866, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de.... se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cercedilla.

Autorizado por la superioridad, el Ayuntamiento de esta villa ha señalado el día 27 del mes actual, y hora de las doce en adelante de su mañana, para subastar la roza de las leñas de la mata de Rio-Pradillo y sitio arroyo á la derecha, que nace de Siete Picos, del pinar de esta localidad, ó sea el segundo trazon, como asimismo las de los sitios Cabezuela, Debesilla y Rodeo, las Cuerdas y Vadillo, todas de este comun de vecinos, y cuyos actos tendrán lugar ante este Municipio y su sala capitular con sujecion á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifesto en los remates y hasta tanto en la Secretaría del mismo, siendo las tasaciones facultativas de dichas matas como tipos de las subastas las que se espresan en el siguiente estado:

Localidad y limite.	Especie.	Numero de arbores de leña.	Precio por arbores.	Valor total.
Dehesa Cabezuela.				
Debesilla y Rodeo.				
Matas las Cuerdas.				
Mata del Vadillo.				
Todo el terreno.				
Mata de Rio-Pradillo ó sea sitio del Norte.				
Roble roza de mata baja.				
		24.000		1200
		18.600		680

Cercedilla 11 de enero de 1867.—El Alcalde, Mariano Matos.

Alcaldía constitucional de Hoyo de Manzanares.

Con superior autorizacion, y con arreglo á las prescripciones contenidas en el reglamento para la ejecucion de la ley de 24 de mayo de 1865, se arriendan en pública subasta los pastos de primavera y verano de las cercas de los propios de esta villa tituladas Viñas, Cabilda, Abuela y Eras, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la Secretaria de Ayuntamiento, y cuyo remate tendrá lugar en las casas consistoriales del mismo el día 10 de febrero próximo venidero y hora de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Hoyo de Manzanares á 11 de enero de 1867.—P. E. y A. D. A., El Teniente, Luis Blasco.

Alcaldía constitucional de Torrejon de Ardoz.

Con autorizacion superior, y con sujecion á las disposiciones del reglamento de propios, se subastan en esta villa los pastos de invierno del prado de Ardoz, y del Valle, pertenecientes al comun de vecinos, los que se hallan tasados en la cantidad de 40 escudos, y sus dos remates han de celebrarse en la casa consistorial los días 15 y 22 del actual, á las doce de sus mañanas respectivas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la Secretaria de Ayuntamiento, y en el acto de la subasta.

Torrejon de Ardoz 8 de enero de 1867.—El Alcalde Eugenio Carriedo.

Alcaldía constitucional de Fuentidueña de Tajo.

El día 20 del actual, de once y media á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala capitular de esta villa, bajo mi presidencia la tercera subasta de los pastos de invierno del monte de propios de la misma para disfrutarios hasta el 31 de marzo con 700 cabezas lanares, siendo la cantidad menor admisible 285 escudos en que han sido retasados por el Ingeniero del distrito.

Fuentidueña de Tajo 13 de enero de 1867.—El Alcalde, Nicolás de la Plaza.

Alcaldía constitucional de Arganda.

Se arriendan nuevamente en pública subasta los pastos de invierno de la dehesa Carrascal, de estos propios, bajo el tipo de 100 escudos para 400 cabezas lanares, sin mezcla de cabrio, cuyo remate se señala para el domingo 20 del corriente, de once y media á doce de su mañana, en la Sala consistorial de esta villa, ante el señor Alcalde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto y con sujecion al reglamento aprobado por S. M. con fecha 1.º de mayo de 1865.

Arganda 13 de enero de 1867.—El Alcalde, Antonio Ballesteros.

Alcaldía constitucional de Los Santos de la Humosa.

Con facultad superior, se sacan á pública subasta la roza de leñas de la dehesa de la Rivera de esta villa, por el tipo de 500 escudos, y está señalado para su remate el día 28 del que cursa, de diez en adelante de su mañana, en la

sala consistorial. Las condiciones se hallan de manifesto en la Secretaria de este municipio, desde esta fecha á la en que se verifique la subasta, por si alguna persona quiere enterarse.

Se anuncia llamando licitadores. Los Santos de la Humosa 13 de enero de 1867.—Juan Martinez.

Alcaldía constitucional del Corpa.

Con permiso del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se subastan en este pueblo las leñas del monte Cotillo, de estos propios, que contendrá 14.000 arrobas de leña, bajo la suma de 700 escudos; y para su remate está señalado el día 29 del actual, á las doce del día, en la casa consistorial, bajo las condiciones que desde este día se hallan de manifesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.

Corpa 14 de enero de 1867.—El Alcalde, Angel Lozano.

Alcaldía constitucional de Robledo de Chavela.

Autorizado competentemente por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta la roza de las leñas de retama y jara existentes en los montes de Fuente Anguilo y Almenara, en esta jurisdiccion, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de su razon.

La subasta tendrá lugar en la sala capitular el 30 del corriente, á las doce de su día, á donde concurrirán los licitadores.

Robledo de Chavela 14 de enero de 1867.—El Alcalde constitucional, Felipe Bernaldo de Quirós.

Con prévia autorizacion se subastan los pastos de invierno de los sitios Almenara y Fuente Anguila en esta jurisdiccion, el día 23 del actual, á las doce del mismo, en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en la Secretaria del Ayuntamiento, y acto del remate.—Robledo de Chavela 15 de enero de 1867.—El Alcalde constitucional, Felipe Bernaldo de Quirós.

Alcaldía constitucional de Valdaracete.

Prévia autorizacion superior, se arriendan en pública licitacion los pastos de invierno de todo el monte robiedal, de estos propios, para 250 cabezas lanares, bajo el tipo de 140 escudos y demas condiciones, hasta el 31 de marzo próximo.

El acto tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 26 del presente mes y hora de once á doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y conforme á la ley de 24 de mayo de 1865, y se hace público llamando licitadores.

Valdaracete 11 de enero de 1867.—El Alcalde, Antonio Gago Torres.

Alcaldía constitucional de Canencia.

Con prévia autorizacion superior, se subastan en público remate las leñas de la clase de roble bajo, que puebla al 6.º trazon titulado Pradejones en los montes de esta villa, y de sus propios, para reducir las á carbon en la presente

invernada, sin que se admita postura que no cubra la suma de 1100 escudos en que han sido tasadas, con las formalidades de la ley, y bajo el pliego de condiciones que hasta el acto de la subasta se hallan de manifesto en la secretaria de este Ayuntamiento. Dicha subasta tendrá lugar el día 27 del corriente á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Canencia 11 de enero de 1867.—El Alcalde, Alfonso Fernan.

Alcaldía constitucional de Colmenarejo.

Con la autorizacion competente se sacan á pública subasta los pastos de invierno de los terrenos denominados Robledillo y Carranquia para ganadolar, cuyo acto tendrá lugar el domingo 27 del corriente, á las doce de la mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Colmenarejo 12 de enero de 1867.—El Alcalde, Gabino Martia.

Alcaldía constitucional de Navalafuente.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid, el Ayuntamiento constitucional de la villa de Navalafuente ha acordado el arriendo de los pastos de los sitios titulados el Asomante y las Zorreras, para 500 cabezas de ganado lanar, por precio de 400 escudos, y bajo las condiciones que estarán de manifesto en el acto del remate, que tendrá efecto el día 27 del corriente mes, en la casa de Ayuntamiento y hora de las doce de su mañana.

Navalafuente 12 de enero de 1867.—Por no saber firmar el señor Alcalde, y de su orden, Antonio Rodriguez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Canencia.

Con prévia autorizacion superior, se subastan en público remate las leñas de la clase de roble bajo que pueblan el sétimo trazon titulado Cagarralo y Horcajada, en los montes de esta villa y de sus propios para reducir las á carbon en la presente invernada, sin que se admita postura que cubra la suma de 500 escudos en que han sido tasadas, con las formalidades de la ley, y bajo el pliego de condiciones que hasta el acto de la subasta se hallan de manifesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 del corriente, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Canencia 11 de enero de 1867.—El Alcalde, Alfonso Fernan.